



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "MANTENCIÓN DE TRES ASCENSORES DE PASAJEROS ELECTROMECAÑICOS, ACCIONAMIENTO EN FRECUENCIA VARIABLE, MARCA ORONA (2) Y MARCA ALTRON (1) Y UNA PLATAFORMA SALVAESCALERAS PARA MINUSVÁLIDOS, INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA".

ID 1590-9-LE16

En Santiago, a 19 de abril del año 2016, siendo las 10:00 horas, se reúne, en la Sala de Reuniones de la División Administrativa de esta Subsecretaría, la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 1590-9-LE16 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as: Sra. Betzabé Menjiba Swidersky, Jefa del Departamento de Compras, don Claudio Yáñez Gajardo, Jefe del Departamento de Administración y don Rodrigo Zuñiga Sepulveda, Profesional del Departamento de Administración, designados para estos efectos mediante Resolución Exenta N° 194 de fecha 28 de marzo del año en curso.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 29-03-2016;
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas;
- c) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas, ocurrió el día 08-04-2016;
- d) La apertura electrónica de las ofertas recibidas se realizó el 08-04-2016, constatándose la presentación de tres ofertas, siendo éstas las siguientes:

Proveedor	RUT
SERVICIO TECNICO EN ELEVACION LIMITADA- SERTEC LTDA.	76.442.721-1
COMERCIAL E INDUSTRIAL ALDUNCE Y COMPANIA LIMITADA	79.670.710-0
TRANSVE S A	96.802.280-6

Que iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció lo siguiente:



Que los tres oferentes asistieron a la visita en terreno obligatoria realizada el día 04-04-2016 a las 10:00 hrs., según consta del Acta de Registro que se encuentra incluida en el proceso licitatorio.

Que el proveedor SERVICIO TECNICO EN ELEVACION LIMITADA- SERTEC LTDA., no ajustó su oferta al presupuesto máximo disponible, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 de las Bases Técnicas, motivo por el cual la oferta fue desestimada al momento de la apertura de la licitación, realizada el día 08 de abril de 2016.

Que los dos proponentes restantes fueron admisibles administrativamente en la apertura del proceso, y ambos pasaron a ser evaluados técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas de la Licitación. Dichos criterios y su metodología de cálculo son las siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	40%
Servicio de Post Venta - Garantía y Mantenimiento de los ascensores	50%
Sustentabilidad	7%
Cumplimiento de requisitos Formales	3%
Total	100%

Metodología de Cálculo de los Criterios de Evaluación

A. Evaluación del Criterio Precio (40%):

Para la evaluación de este criterio, se considerará el precio ofrecido en la propuesta mediante el Anexo N° 2, expresado en pesos, moneda nacional, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados. La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (Nota 40), y las siguientes con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \%$$

Dónde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = Valor de la oferta que se analiza

Xmin = Valor de la oferta de menor precio

% = Porcentaje asignado al criterio específico

B. Evaluación del Criterio Servicio de Post Venta - Garantía y Mantenimiento de los ascensores (50%):



Se valorará el servicio de post-venta ofrecido, las garantías y mantenciones ofrecidas mediante el Anexo N° 3 de las presentes Bases de Licitación. Otorgando un puntaje equivalente al 40% del total del criterio a la oferta de mayor cobertura de garantía en los ítems especiales determinados en las presentes Bases, y se calculará de acuerdo al siguiente cuadro:

Marcar con una X si cumple o no con el ítem solicitado:

Ítem	Cumple	No cumple
Llamada de emergencia hasta los 4 meses contados desde la recepción conforme de los trabajos (evaluación sin costo para la Subsecretaría, asistencia durante las 24 horas desde la llamada).	SÍ.....	NO.....
Reemplazo de piezas o repuestos hasta los 8 meses posterior a la recepción conforme (siempre que la falla sea de fábrica y/o instalación).	SÍ.....	NO.....
Indicar servicio de post venta que mejore las condiciones de la mantención mensual. Indicar expresamente qué se ofrece para éste ítem.	SÍ.....	NO.....

El puntaje se calcula en base a la siguiente tabla:

Ítems	Puntaje
Señala tres o más factores	50%
Señala dos factores	30%
Señala un factor	20%
No señala o no indica	0%

Cabe señalar que los servicios de post venta ofrecidos deben ser relevantes para la prestación del servicio, por lo tanto, la Comisión podrá considerar o no un servicio adicional de post venta, siempre que lo estime relevante o que agregue valor a los servicios a contratar, lo anterior será debidamente justificado por la Comisión evaluadora en acta de evaluación de ofertas. Es decir, un proponente podrá presentar tres o más servicios adicionales pero no obtener el máximo puntaje en caso que alguno de los servicios propuestos no sea considerado relevante para agregar valor al servicio.



C. Evaluación del Criterio Sustentabilidad (7%):

Corresponden a aquellas que se indican en el Anexo N° 4 y se calcularán a partir de los siguientes datos o parámetros de información:

La Empresa cuenta con uno o más de las siguientes factores	Marque con una X la opción que corresponda	
Certificación de normas ambientales y/o eco etiquetas (señalar cuáles)	SÍ.....	NO.....
Productos de larga vida útil (señalar)	SÍ.....	NO.....
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad para sus empleados o empresas Subcontratistas. (Debe adjuntar el que fue ingresado a la Dirección del Trabajo).	SÍ.....	NO.....
Otra (Señalar)	SÍ.....	NO.....

El puntaje se calculará en base a la siguiente tabla:

Factores de Sustentabilidad	Puntaje
Tres o más factores	7%
Dos Factores	5%
Un factor	3%
Ninguno o no indica	0%

D. Evaluación del Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales (3%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.



- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

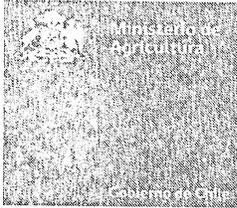
Servicio	Ponderación
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	3%
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido.	1,5%
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0%

Que iniciada la evaluación de la oferta por parte de la presente Comisión, se aplicaron los criterios antes mencionados y se obtuvo el siguiente resultado:

	RUT	Precio Ofertado Proveedores	Precio (40%)	Servicio de post venta, garantía y mantención de ascensores (50%)	Sustentabilidad (7%)	N° Factores en Sustentabilidad	Cumplimiento Req. Formales (3%)	Total
COMERCIAL E INDUSTRIAL ALDUNCE Y CIA LTDA.	79.670.710-0	\$ 225.000	40%	30%	5%	2	3%	78%
TRANSVE LTDA.	96.802.280-6	\$ 231.515	39%	50%	3%	2	3%	95%

El análisis del puntaje obtenido por el proveedor es el siguiente:

La Empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL ALDUNCE Y COMPANIA LIMITADA, para el criterio precio, obtiene un puntaje del 40%, por ser el precio más económico una vez aplicada la formula prevista en las bases, en relación al Criterio Servicio de Post Venta- Garantía y Mantención de los ascensores, obtiene un 30% dado que la empresa señaló dos servicios de post venta, para el Criterio Sustentabilidad, obtiene puntaje del 5% dado que menciona dos factores para este criterio, finalmente para el Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, obtiene el máximo puntaje de un 3%.



servicios de post venta, para el Criterio Sustentabilidad, obtiene puntaje del 3% dado que ofrece dos factores para este criterio, de los cuales acreditó solamente uno, finalmente para el Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, obtiene el máximo puntaje de un 3%.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado a la ofertas, la presente Comisión Evaluadora ha estimado recomendar al Sr. Subsecretario de Agricultura adjudicar la presente Licitación Pública a la empresa TRANSVE S.A., RUT: 96.802.280-6, por el monto total de \$ 4.959.051.- (cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil cincuenta y un pesos), valor con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura, más la suma de hasta la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para servicios adicionales al contrato como reparaciones, cambios de repuestos y otros no incluidos en la mantención mensual, el uso de estos recursos será bajo la modalidad de contrato de suministro y la Subsecretaría aprobará el presupuesto presentado por el proveedor y emitirá la respectiva orden de compra para la formalización y autorización de dichos servicios adicionales.


Betzabe Menjiba Swidersky
Jefa del Departamento de Compras


Claudio Yáñez Gajardo
Jefe del Departamento de Administración


Rodrigo Zuniga Sepulveda
Profesional Departamento de Administración